

LEY N.º 2954

Crédito suplementario pesos 12.930; presupuesto escolar (diferencia de sueldos de los secretarios de los consejos 1901 a 1904)

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.

ARTÍCULO 1.º — Acuérdase a la Dirección General de Escuelas un crédito suplementario por la suma de doce mil novecien-

tos treinta pesos moneda nacional (\$ 12.930 $\frac{m}{n}$) para pago de la diferencia de sueldo que corresponde a los secretarios de Consejos Escolares que se determinarán, por los años 1901 a 1904, en razón del aumento de escuelas en los distritos respectivos. Ellos son:

Distrito del Bragado, Juan A. Trejo	\$	540.—
„ de Castelli, Juan P. Duhalde	„	210.—
„ „ Chacabuco, F. López y Fernández. „	„	480.—
„ „ Chacabuco, Rufino E. Bello	„	308.—
„ „ Chacabuco, Urbano López	„	1.792.—
„ „ Coronel Suárez, Manuel C. Solivella „	„	95.66
„ „ Coronel Suárez, José Suilar	„	94.34
„ „ Florencio Varela, Severo S. Estevez „	„	70.—
„ „ General Paz, Manuel Garay	„	1.000.—
„ „ Gral. Pueyrredón, Francisco Sánchez „	„	1.860.—
„ „ Gral. Villegas, Francisco Velurlas „	„	160.—
„ „ Gral. Villegas, M. Giménez Larrea. „	„	20.—
„ „ Lincoln, Patricio Rozas	„	2.040.—
„ „ Monte, Ceferino A. Ponce	„	800.—
„ „ Pehuajó, Joaquín Victorica	„	320.—
„ „ Quilmes, Antonio Barreda	„	480.—
„ „ Rojas, Antonio Villalta	„	280.—
„ „ Saladillo, Juan Etchegoyen	„	300.—
„ „ San Martín, Alejandro E. Fournier. „	„	160.—
„ „ San Martín, Francisco Brignardelli. „	„	240.—
„ „ Veinticinco de Mayo, Luis D'Onofrio. „	„	1.680.—

ART. 2.^o— Esta suma se tomará de rentas generales y se imputará a la presente ley.

ART. 3.^o— Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta.

ADOLFO SALDÍAS.

Arturo Seguí.

JUAN F. FERNÁNDEZ.

Ricardo M. García.

La Plata, noviembre 18 de 1905.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

MARCELINO UGARTE.

JUAN ORTIZ DE ROZAS.